Resolución de Consejo Directivo **798 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 8180/2017 Cpo I-II: Mag. Diego Luis Alberto - Lic. s/hab - PAS -EXC-REGULAR - asig. Introducción a la Matemática.
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 27/10/2026

VISTO la Nota N° 936/2026-EXAdirmesentarchdig-UNSa, por la cual el Mag. Diego Luis Alberto solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, en carácter Regular para la asignatura Introducción a la Matemática, que se dicta en esta Facultad, desde el 28 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta su pedido haber asumido un cargo de mayor jerarquía mediante promoción transitoria.

Que el Departamento de Matemática da el visto bueno a lo solicitado.

Que el Departamento de Personal, mediante Nota N° 248/2026-EXAdepper-UNSa, eleva informe sobre la situación de revista del docente.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante Despacho N° 90/2026-EXAComInterp-UNSa, aconseja otorgar la licencia solicitada.

Que corresponde dejar establecido el encuadre legal aplicable, conforme lo previsto en el inciso a, artículo 49 II, del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/2015.

Que el Consejo Directivo, en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2026, resuelve, aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, con modificaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Mag. Diego Luis ALBERTO, D.N.I. Nº 28.340.200, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO - REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Introducción a la Matemática, que se dicta en esta Facultad, desde el 28 de julio de 2026, y hasta la sustanciación del Concurso.

ARTÍCULO 2°.- Recordar que, finalizada la licencia sin goce de haberes, al momento de reintegrarse al cargo el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, la siguiente documentación: nota de reintegro, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Salta, 27/10/2026

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente al Mag. Diego Luis Alberto, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Matemática, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

pfa

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa